

Registro Municipal de Entidades Ciudadanas

Presentación de lo que se puede hacer:

Desde este espacio una Entidad o Asociación puede realizar cualquier trámite relacionado con su inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, solicitar la primera inscripción, su renovación anual, subsanar errores o falta de documentación, comunicar las modificaciones que se produzcan en la información que obra en el Registro, así como la baja de la inscripción, solicitar certificados o la declaración de interés-público-municipal.

Trámites: Hay seis posibles trámites que se pueden **SOLICITAR**:

- Primera inscripción
- Renovación anual de la inscripción
- Subsanación y modificación información (modificación de estatutos, Junta Directiva, Sede Social...)
- Baja Inscripción
- Certificados sobre los datos del Registro Municipal
- Declaración de Interés-Público-Municipal

Trámite dirigido sólo a Personas Jurídicas, debiendo acceder con el certificado digital de Representante de Persona Jurídica

Documentación a aportar:

- En Primera inscripción, hay que aportar la siguiente documentación:
 - Estatutos o normas de funcionamiento vigentes
 - Número de inscripción en el Registro General de Asociaciones o similar
 - Acta o certificación, de acuerdo con dicha normativa, por órgano competente de la elección de la Junta vigente en el día de la Inscripción, con la dirección y el teléfono, en su caso, de los miembros de dicha Junta.
 - Sede Social
 - Código de Identificación Fiscal
 - Certificación del número de socios inscritos en el momento de la solicitud.
 - Programa o Memoria anual de sus actividades.
 - Presupuesto anual de la Entidad
 - Balance de cuentas anual.



- En Renovación anual de la inscripción, hay que aportar la siguiente documentación.
 - Certificación del número de socios inscritos a 31 de diciembre
 - Memoria anual de las actividades realizadas en el ejercicio anterior
 - Balance de cuentas anual del ejercicio anterior
 - Modificaciones que se hayan producido con motivo de la celebración de la asamblea general anual de socios/as o por otros motivos previstos en los estatutos.
 - Cuando se refiera a la modificación de los Estatutos:
 - Certificado del acuerdo que figura en el acta sobre la modificación de los Estatutos.
 - Estatutos modificados.
 - Cuando se trate de la modificación de la Junta directiva:
 - Certificado del acuerdo que figura en el acta relativo a la modificación de la Junta Directiva
 - En la solicitud de Certificados sobre los datos del Registro Municipal:
 - Justificante del pago de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos (7,50 €)
 - Para la Declaración de Interés-Público-Municipal:
 - Certificado del acuerdo que figura en el acta de la Asamblea por el que se solicita la Declaración
 - Acreditar la representatividad, el grado e interés o la utilidad ciudadana de sus actividades, su autonomía funcional y las ayudas que reciben de otras entidades públicas o privada.
-